

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvase Proveer. Rovira, Noviembre 14 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Noviembre catorce (14) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: DESPACHO COMISORIO
Demandante: Banco Davivienda
Demandado: Cooperativa Cafeteros de Rovira "CafeRovira"
Radicación: 736244089002-0023-02739-00

Asunto: Auto Fija fecha secuestro

Teniendo en cuenta la excusa presentada por el auxiliar de la justicia, secuestre designado para la diligencia fijada para el día 30 de noviembre de 2023, se procederá a reprogramar la misma para el día 25 de enero de 2024 a las 8:30 A.M. Por lo que se..

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día jueves veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:30 A.M. diligencia de secuestro.

SEGUNDO: Por secretaria comuníquese a las partes.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en noviembre 20 de 2023